

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes inmuebles de características especiales del año 2021**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2021.

I. Plazo de pago.

A) Periodo voluntario:

Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2021.

El Ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 3 de noviembre de 2021 de los recibos domiciliados.

B) Periodo de apremio:

A partir del 16 de diciembre de 2021, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en entidad bancaria Kutxabank y mediante transferencia bancaria, recogiendo previamente el recibo en el Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Debido a las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, se deberá solicitar cita previa en el 945337059 o [aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus).

II. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Berantevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 1 de septiembre de 2021

*El Alcalde*

**MARIO PEREA ANUNCIBAY**